



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 18 de marzo de 2022  
(OR. fr)

7078/1/22  
REV 1

LIMITE

AG 26  
INST 70

**NOTA**

---

De: La Presidencia

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Preparación del Consejo de Asuntos Generales del 22 de marzo de 2022  
– Conferencia sobre el Futuro de Europa

---

Adjunto se remite a las delegaciones una versión adaptada del documento oficioso preparado por la Presidencia relativo a la Conferencia sobre el Futuro de Europa para su debate en la reunión del Consejo de Asuntos Generales del 22 de marzo de 2022.

**Documento oficioso relativo a la Conferencia sobre el Futuro de Europa**  
**– propuesta de la Presidencia francesa**

Tras los debates entre los Estados miembros en los últimos CAG formales e informales, la Presidencia propone la siguiente metodología: este enfoque se ajusta a las disposiciones de la declaración conjunta y a las normas de procedimiento, y permite que los trabajos de la Conferencia concluyan el 9 de mayo de 2022.

**Declaración conjunta**

*«Un pleno de la Conferencia velará por que las recomendaciones de los paneles nacionales y europeos de ciudadanos, agrupados por temas, se debatan sin un resultado predeterminado y sin limitar el alcance a ámbitos de actuación definidos previamente. [...] El comité ejecutivo elaborará y publicará las conclusiones del pleno de la Conferencia.*

*Las estructuras de la Conferencia acordarán desde el principio y de forma consensuada las modalidades para informar acerca de los resultados de las diversas actividades llevadas a cabo en el marco de la Conferencia. El resultado final de la Conferencia se presentará en un informe dirigido a la Presidencia Conjunta. Las tres instituciones examinarán con prontitud la forma de dar un seguimiento efectivo a dicho informe, cada una dentro de su ámbito de competencia y de conformidad con los Tratados. »*

## **Normas de procedimiento**

Artículo 17 - Tareas y modalidades de trabajo del pleno: *«El pleno de la Conferencia debatirá las recomendaciones de los paneles nacionales y europeos de ciudadanos y las aportaciones procedentes de la plataforma digital multilingüe, agrupadas por temas, respetando plenamente los principios básicos de la UE y la Carta de la Conferencia, sin un resultado predeterminado y sin limitar el alcance de sus debates a ámbitos de actuación predefinidos. Una vez que estas recomendaciones hayan sido presentadas por los ciudadanos y debatidas con ellos, el pleno presentará de forma consensuada sus propuestas al Comité Ejecutivo. [...]*

*Debe alcanzarse un consenso al menos entre los representantes del Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión Europea y los representantes de los Parlamentos nacionales, en pie de igualdad. Si la posición que mantienen los representantes de los ciudadanos participantes en los actos nacionales o en los paneles europeos o nacionales de ciudadanos es claramente divergente, se deberá hacer constar esta divergencia en el informe del Comité Ejecutivo. »*

Artículo 18 - Conclusiones del pleno: *«Sobre la base de los debates y propuestas del pleno de la Conferencia, el Comité Ejecutivo elaborará un informe de forma consensuada, en plena colaboración y total transparencia con el pleno de la Conferencia, que se publicará posteriormente en la plataforma digital multilingüe. »*

## **Metodología propuesta**

### **1) Recomendaciones de los paneles de ciudadanos**

Sobre la base de las recomendaciones adoptadas por los paneles de ciudadanos europeos y nacionales, y de las contribuciones de la plataforma digital multilingüe (sobre la base del informe final de Kantar), la secretaría conjunta agrupará — de manera neutra y objetiva — las recomendaciones por grupos temáticos (*clústers*). Para cada clúster, la secretaría conjunta elaborará propuestas, a iniciativa del presidente y del portavoz de los ciudadanos de cada grupo de trabajo correspondiente. Estas propuestas deberán constar de dos elementos: 1/ un objetivo político general y 2/ un conjunto de medidas para su aplicación. Todas las recomendaciones adoptadas por los paneles de ciudadanos deben figurar en las propuestas.

Los grupos de trabajo centrarán sus trabajos en las recomendaciones de los paneles de ciudadanos, sin recurrir a nuevas medidas. Las contribuciones de la plataforma digital multilingüe pueden complementar e ilustrar las medidas ciudadanas existentes.

### **2) Debates y propuestas del pleno**

El pleno examinará y debatirá estas propuestas en los grupos de trabajo y en las reuniones plenarias de los días 25 y 26 de marzo y 8 y 9 de abril.

Los miembros del componente del Consejo podrán debatir, en particular, la viabilidad y las implicaciones legislativas de las medidas propuestas a la luz de los siguientes criterios: políticas de la UE existentes, propuestas que requieren modificaciones legislativas y medidas que requieren una modificación de los Tratados.

Los grupos de trabajo deberán incorporar de manera transparente las posiciones y los análisis expresados en las reuniones plenarias para llegar a propuestas consolidadas antes de la reunión plenaria de los días 29 y 30 de abril. Durante esta última reunión plenaria, las propuestas consolidadas para cada grupo de trabajo se presentarán ante el pleno en su conjunto.

Cada componente del pleno determinará, entre la lista de propuestas consolidadas, las que se consideran más prioritarias. El pleno propondrá al comité ejecutivo una clasificación indicativa de todas las propuestas, garantizando el valor añadido del pleno y manteniendo al mismo tiempo todas las recomendaciones iniciales de los ciudadanos.

### **3) Redacción del informe final por el comité ejecutivo**

Entre el último pleno (29 y 30 de abril) y el acto de clausura del 9 de mayo, el comité ejecutivo determinará cómo desea presentar las conclusiones de la Conferencia en el informe final, que se presentará a la copresidencia el 9 de mayo. Proponemos que el informe final se organice del siguiente modo: 1/ un breve informe de actividad y 2/ una presentación de las propuestas finales, que recoja todas las recomendaciones de los ciudadanos de forma jerárquica.

### **4) Acto de clausura del 9 de mayo**

El 9 de mayo, los tres copresidentes de la mesa directiva presentarán el informe final a la Presidencia conjunta de la Conferencia (presidentes de la Comisión, del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE). Cada institución tendrá entonces la responsabilidad de aplicar las propuestas finales de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, en el marco de sus competencias. Los copresidentes realizarán un seguimiento e informarán a los miembros del pleno sobre la situación y la aplicación de las propuestas.

---